



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS X VIENTI Y OCHO.

Fermin. Con insercion de unq. dim. 14  
Comexo dado por el Sr. Joseph Chaves sobre el allanamiento de la Caley Cata pet. de conovim. de las aguas.

Bar. Juan de los Rios  
Ley mo. Sem. publico del Numero y Quint. am. de esta Villa de Sevilla  
fio y do fee como habiendo percuido por

El Comexo ordinario esta Villa una l. a provision de su Mage. y Señores de su R. Real y Supremo Consejo de Castilla en su Real Cedula de Julio deste presente año ganada apedim. de Sr. Joseph Chaves sobre la l. a tanva, que tiene Introducida con su Mage. y arrebatada y reconovimiento de las aguas que se presume haber en este Ferrnino allanandose a haver la Caley Cata, que esta Villa proprio al Comexo en el Informe que esta Villa hizo el Dia quatro de Diciembre del año proximo pasado de setecientos, y Vintey Siete, que tiene Introducido en esta l. a Provision con el pliego dado a su Mage. baxo de diferentes Condiciones, y gravamones, que mas larga manera consta en este l. a Despacho, y en el qual concurrido, de que ay Copia autorizada en el archivo de esta Villa, y libro Capitulo de dicha y para que conste de lo que por ahora se manda, y lo que en su virtud la Villa a su continuacion Infama a la l. a uno, y otros de lo non siguiente

Petition:

M. D. S. Joseph Chaves natural de esta Villa